

## SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 16 DE ENERO DE 2015 ACTA NO. TEEM-SGA-006/2015

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las veinte horas, del día dieciséis de enero de dos mil quince, con fundamento en el artículo 63 del Código Electoral del Estado, en el inmueble que ocupa el Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Coronel Amado Camacho, número 294, Colonia Chapultepec Oriente, se reunieron los miembros del Pleno para celebrar sesión pública
MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS (Golpe de mallete) Buenas noches tengan todas y todos, da inicio la sesión pública convocada para esta fecha. A fin de estar en condiciones de sesionar válidamente, solicito al Licenciado Alfonso Villagómez León, Subsecretario General de Acuerdos tenga a bien verificar el quórum legal
SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Magistrado Presidente, señores Magistrados a fin de verificar el quórum legal para sesionar, me permito realizar el pase de lista
MAGISTRADO RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ Presente
MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ Presente
MAGISTRADO ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO Presente
MAGISTRADO OMERO VALDOVINOS MERCADO Presente
MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS Presente
Señor Presidente, me permito informarle que existe quórum legal para sesionar
MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS Muchas gracias Subsecretario, por favor someta a consideración del Pleno la propuesta del orden del día
SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Con mucho gusto. Señores Magistrados se somete a su consideración los puntos del orden del día previamente circulados y que fueron hechos de su conocimiento con la convocatoria para esta sesión
Orden del día

- 1. Pase de lista y comprobación del quórum legal.
- 2. Aprobación del orden del día.
- 3. Propuesta y en su caso designación de la Licenciada Ana María Vargas Vélez, como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
- 4. Toma de protesta, en su caso, de la Licenciada Ana María Vargas Vélez.
- 5. Proyecto de sentencia del procedimiento especial sancionador identificado con la clave TEEM-PES-001/2015, promovido por Daniel Alejandro Flores Escoto, y aprobación en su caso.

Es cuanto Magistrad	o Presidente			
---------------------	--------------	--	--	--

MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Gracias Subsecretario General de Acuerdos. Señores Magistrados, en votación económica se consulta si aprueban la propuesta del orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Aprobado por unanimidad, Licenciado Villagómez León, continúe con el desarrollo de la sesión.-----SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrado Presidente, el tercer punto del orden del día corresponde a la propuesta y, en su caso, designación de la Licenciada Ana María Vargas Vélez, como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, ------MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Señores Magistrados a su consideración la propuesta. Al no existir ninguna participación por parte de los Magistrados, Subsecretario por favor tome su votación.-----SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidente, Magistrados, en votación nominal se consulta si están de acuerdo con la propuesta presentada.--MAGISTRADO RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ.- Con la propuesta. - - - - - -MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ.- A favor de la propuesta.-----MAGISTRADO ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO .- A favor de la propuesta.-----MAGISTRADO OMERO VALDOVINOS MERCADO.- Con la propuesta.-----MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- A favor de la Señor Presidente, me permito informarle que ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- En consecuencia, se designa a la Licenciada Ana María Vargas Vélez, como Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, quien en todo momento deberá conducirse con estricto apego y cumpliendo con la legalidad, honestidad, honorabilidad, excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia y lealtad institucional, en el ejercicio de las atribuciones que como Secretaria General de Acuerdos le confiere expresa y tácitamente la normativa de la materia.-----Subsecretario General de Acuerdos, continúe con el desarrollo de la sesión.----SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Presidente. El cuarto punto del orden del día corresponde a la toma de protesta, en su caso, de la Licenciada Ana María Vargas Vélez, como Secretaria General de Acuerdos.----MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Se solicita atentamente a la Licenciada Ana María Vargas Vélez, pase al frente para que rinda la protesta de ley.------¿Protesta desempeñarse leal y patrióticamente el cargo de Secretaria General

de Acuerdos, que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y las leyes que de ellas emanen,

mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado de Michoacán y de este Tribunal Electoral?
LICENCIADA ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ Sí protesto
MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS "Si no lo hiciere así, que la Nación, el Estado de Michoacán y el Pleno de este órgano jurisdiccional se lo demande."
Muchas felicidades Licenciada Vargas Vélez, y como Secretaria General de Acuerdos le solicito continúe con el desarrollo de la sesión
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS Gracias Magistrado Presidente. El quinto punto del orden del día corresponde al proyecto de sentencia del procedimiento especial sancionador identificado con la clave TEEM-PES-001/2015, promovido por Daniel Alejandro Flores Escoto, y aprobación en su caso
MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS Secretario Eulalio Higuera Velázquez, sírvase dar cuenta con el proyecto de sentencia circulado por la ponencia a mi cargo
SECRETARIO INSTRUCTOR Y PROYECTISTA Acatando su instrucción Señor Magistrado Presidente y con la autorización del Pleno de este Tribunal
Doy cuenta con el proyecto de sentencia que somete a su consideración la Ponencia del Magistrado José René Olivos Campos, con respecto al procedimiento especial sancionador TEEM-PES-001/2015, instaurado por el Instituto Electoral de Michoacán con motivo de la denuncia presentada por Daniel Alejandro Flores Escoto, en contra de Atahualpa Ventura Orozco, por la presunta comisión de infracciones a la normativa electoral consistentes en actos anticipados de precampaña, relacionados con la elección del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán
La inconformidad del quejoso consiste en que Atahualpa Ventura Orozco, precandidato a Presidente Municipal de Zamora, Michoacán, por el Partido Acción Nacional, ha llevado a cabo actos anticipados de precampaña, lo que denuncia con base a un espectacular en que aparece la imagen de Atahualpa Ventura Orozco, mismo que, a su decir, permaneció visible al menos sesenta días, derivado de una entrevista que le fuera realizada por la revista de circulación local "Artículo 7 Periodismo de Investigación y Análisis" en el mes de noviembre de dos mil catorce.
En el proyecto que se somete a su consideración, se propone declarar inexistente la conducta denunciada, por las consideraciones siguientes:
Del estudio y valoración de las pruebas que obran en el expediente, tanto de las aportadas por las partes como de las recabadas por la autoridad instructora, se propone tener por acreditado que:
<ul> <li>En la edición del mes de noviembre de dos mil catorce de la revista "Artículo 7 Periodismo de Análisis e Investigación" aparece en la portada la imagen del ciudadano Atahualpa Ventura Orozco</li> </ul>

El anuncio espectacular denunciado contiene la portada referida, en la que se aprecia la imagen de Atahualpa Ventura Orozco.------

- 1. El personal, que se refiere a los actos o expresiones realizados por los partidos políticos, candidatos, militantes, simpatizantes, o terceros, previo al registro de precandidato, ante la autoridad partidista antes del inicio formal de las precampañas;--------
- 3. El temporal, relativo a que dichos actos o expresiones acontezcan antes del procedimiento interno de selección respectivo, o una vez registrada la precandidatura ante el partido político y antes del inicio formal de las precampañas.------

Del estudio de los elementos precisados con relación a los hechos acreditados, se propone tener por satisfecho el elemento personal, ya que de los medios de prueba analizados y valorados, se acreditó que quien aparece en el anuncio espectacular es el denunciado Atahualpa Ventura Orozco.------

No pasa inadvertido, que tampoco se advierte el elemento implícito, con la misma finalidad que se acaba de mencionar. Con relación al elemento temporal, éste no fue motivo de estudio por la ponencia, porque se requiere de la concurrencia indispensable de los tres elementos para tener por acreditada la comisión de actos anticipados de precampaña.-----

Es la cuenta Magistrado Presidente y señores Magistrados.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Muchas gracias Licenciado Higuera Velázquez. Señores Magistrados a su consideración

## **MAGISTRADO PRESIDENTE**

JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS

**MAGISTRADO** 

**MAGISTRADO** 

RUBÉN HERRERA ROPRÍGUEZ

IGNACIO HURTADO GÓMEZ

**MAGISTRADO** 

**MAGISTRADO** 

ALEJANDRO RODRÍGYEZ

OYOIMAS

OMERQ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

RIBUNAL ELECTORAL DE ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ

La suscrita Licenciada Ana María Vargas Vélez, Secretaria General de Acuerdos pago constar que las firmas que obran en la presente foja, forma parte del Acta de Sesión de Pleno del Tribunal Electoral de Sesión de Michoacán, identificada bajo el número TEEM-SGA-006/2015, misma que fue levantada con motivo de sesión pública ordinaria verificada el viernes 16 dieciséis de enero de 2015 dos mil quince, y que consta de seis fojas pacificada presente. Doy fe

SECRETARÍA GEN**ÈRA DE ACUERDOS**